



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 076-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **DANIEL SOTO FERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-100/2005 de fecha 24 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso parcial **sin goce** de remuneraciones, por 11 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, al Sr. **DANIEL SOTO FERNANDEZ**, Académico del Departamento de Educación de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de terminar estudios de Doctorado.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente, condicionado al nivel académico del postulante.
3. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DANIEL SOTO FERNANDEZ**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**